

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

Miércoles 26 de Abril de 1944

Núm. 94

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 75 céntimos  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

**Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACION DE LEON

#### Junta provincial de precios

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ha tenido a bien disponer que, los gastos de elaboración que habrán de aplicarse al pan de maquileros, serán los mismos que los gastos de elaboración del pan aprobados en cada provincia aumentados en DOCE pesetas de beneficio comercial en quintal métrico de harina que se transforme, viniendo obligados los industriales panaderos a sujetarse a los mismos rendimientos que se fijan para la elaboración del pan con destino a la población civil.

León, 18 de Abril de 1944.

El Gobernador civil-Presidente,  
Antonio Martínez Calláneo

#### Servicio provincial de Ganadería

#### CIRCULAR NUM 43

Habiéndose presentado la Epizootia de fiebre aftosa, en el ganado existente en el término municipal de San Andrés del Rabanedo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de

1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa todo el término municipal de San Andrés del Rabanedo, como zona infecta el pueblo de Trobajo del Camino y zona de inmunización todo el término mencionado.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias. Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 20 de Abril de 1944.

1361 El Gobernador civil

#### Servicio Nacional del Trigo

#### Jefatura Provincial de León

#### ANUNCIO

Se pone en conocimiento general que el contrato modelo A4-AC-1, número 132, extendido por el Jefe de Almacén de este Servicio, en Villaquejada, correspondiente a la entrega de 254 kilos de trigo, efectuada el día 6 de Agosto de 1943, por don Anastasio Cadenas, de Cimanes de la Vega, ha sufrido extravío, por cuyo motivo se publica la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de proceder en su día a la extensión de un duplicado de dicho contrato, si pasado un mes, a contar del día de la fecha, no se ha presentado reclamación alguna ante esta Jefatura Provincial.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 25 de Abril de 1944.—El Jefe Provincial, R. Alvarez. 1439

### Distrito Minero de León

#### CANCELACIONES

El Excmo. Sr. Gobernador civil en decreto fecha 17 de Marzo de 1944, ha decretado la cancelación del registro minero nombrado «Carmela», número 10.699, solicitado por D. José García García, vecino de Ponferrada, por no haber presentado en el plazo reglamentario, la carta de pago que acredite haber abonado en Hacienda el 95 por 100 del depósito, conforme dispone el art. 20 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 16 de Junio de 1905.

El Excmo. Sr. Gobernador civil en decreto fecha 23 de Marzo de 1944, ha decretado la cancelación del registro minero nombrado «Gildo» número 10.703, solicitado por D. Aquilino Sobrino Alvarez, vecino de Madrid, por no haber presentado en el plazo reglamentario, la carta de pago que acredite haber abonado en Hacienda el 95 por 100 del depósito, conforme dispone el art. 20 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 16 de Junio de 1905.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados; advirtiéndoles que contra este decreto cabe recurso de alzada para ante el Excmo. señor Ministro de Industria y Comercio, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de su publicación.

León, 18 de Abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango. 1378

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

## INTERVENCIÓN DE FONDOS

## EJERCICIO DE 1944

Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 29 de febrero de 1944.

Capítulos	INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado		OPERACIONES realizadas		DIFERENCIAS			
						EN MAS		EN MENOS	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	Rentas . . . . .	123.711	46	20.293	05	»	»	103.418	41
2.º	Bienes provinciales . . . . .					»	»		
3.º	Subvenciones y donativos . . . . .	637.895	36	292	38	»	»	637.602	98
4.º	Legados y mandas . . . . .					»	»		
5.º	Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones . . . . .	69.339	83	4.161	75	»	»	65.178	08
6.º	Contribuciones especiales . . . . .					»	»		
7.º	Derechos y tasas . . . . .	3.500				»	»	3.500	
8.º	Arbitrios provinciales . . . . .	1.133.100		589	65	»	»	1.132.510	35
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado . . . . .	1.979.981	35			»	»	1.979.981	35
10	Cesiones de recursos municipales . . . . .	1.003.180	44	1.758	60	»	»	1.001.421	84
11	Recargos provinciales . . . . .	326.617	20			»	»	326.617	20
12	Traspaso de obras y servicios públicos . . . . .	300.000				»	»	300.000	
13	Crédito provincial . . . . .					»	»		
14	Recursos especiales . . . . .					»	»		
15	Multas . . . . .	5.000		744	22	»	»	4.225	78
16	Mancomunidades interprovinciales . . . . .					»	»		
17	Reintegros . . . . .	78.568	24	15.428	89	»	»	63.139	35
18	Fianzas y depósitos . . . . .					»	»		
19	Resultas . . . . .	1.315.576	36	1.736.294	72	420.718	36		
	<b>TOTALES</b> . . . . .	6.976.470	24	1.779.563	26	420.718	36	5.617.625	34
	<b>GASTOS</b>								
1.º	Obligaciones generales . . . . .	193.128	27	24.854	85	»	»	168.273	42
2.º	Representación provincial . . . . .	74.100		4.764	32	»	»	69.335	68
3.º	Vigilancia y seguridad . . . . .					»	»		
4.º	Bienes provinciales . . . . .	2.000				»	»	2.000	
5.º	Gastos de recaudación . . . . .	147.312	43	129	75	»	»	147.182	68
6.º	Personal y material . . . . .	1.073.478	40	119.981	40	»	»	953.497	
7.º	Salubridad e higiene . . . . .	50.000				»	»	50.000	
8.º	Beneficencia . . . . .	2.794.916	02	130.400		»	»	2.664.516	02
9.º	Asistencia social . . . . .	73.283	31	4.847	18	»	»	68.436	13
10	Instrucción pública . . . . .	118.066	15	7.750		»	»	110.316	15
11	Obras públicas y edificios provinciales . . . . .	947.859	30	7.206	68	»	»	940.652	62
12	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado . . . . .					»	»		
13	Montes y pesca . . . . .					»	»		
14	Agricultura y ganadería . . . . .	44.750				»	»	44.750	
15	Crédito provincial . . . . .	125.000				»	»	125.000	
16	Mancomunidades interprovinciales . . . . .					»	»		
17	Devoluciones . . . . .	2.000				»	»	2.000	
18	Imprevistos . . . . .	15.000				»	»	15.000	
19	Resultas . . . . .			275.633	04	275.663	04		
	<b>TOTALES</b> . . . . .	5.660.893	88	575.567	22	275.663	04	5.360.969	70

### BALANCE

	Pesetas	Cts.
Importan los <b>Ingresos</b> realizados hasta la fecha . . . . .	1.779.563	26
Importan los <b>Gastos</b> realizados hasta la fecha . . . . .	575.567	22
EXISTENCIA EN CAJA . . . . .	1.203.996	04

En León, a 29 de Febrero de 1944.—El Interventor, *Castor Gómez*.

### COMISIÓN PROVINCIAL

SESIÓN DE 23 DE MARZO DE 1944.

Enterado, y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, *Usquiza*.—El Secretario, *José Peláez*.



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1944

Mes de Marzo

Distribución de fondos por Capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes acuerda esta Comisión Gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD Pesetas. Cts.
1.º	Obligaciones generales. ....	16.094 02
2.º	Representación provincial. ....	6.175 00
4.º	Bienes provinciales.....	166 66
5.º	Gastos de recaudación ...	12.276 03
6.º	Personal y material. ....	89.456 53
7.º	Salubridad e Higiene .....	4.166 66
8.º	Beneficencia.....	232.909 66
9.º	Asistencia social.....	6.106 94
10.	Instrucción pública.....	9.838 84
11.	Obras públicas y edificios provinciales. ....	78.988 27
14.	Agricultura y ganadería.....	3.729 16
15.	Crédito provincial.....	10.416 66
17.	Devoluciones.....	166 66
18.	Imprevistos .....	1.250 00
	<b>TOTAL.....</b>	<b>471.741 09</b>
19	Resultas. ....	1.177.513,95
	<b>TOTAL GENERAL.....</b>	<b>1.649.255,04</b>

Importa esta distribución las figuradas un millón seiscientas cuarenta y nueve mil doscientas cincuenta y cinco pesetas cuatro céntimos. León, 23 de Marzo de 1944.—El Interventor, Castor Gómez.

SESIÓN DE 23 DE MARZO DE 1944

La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.—El Presidente, Uzquiza.—El Secretario, José Peláez. 1364

## Tesorería de Hacienda de la provincia de León

### Anuncio

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 65 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro abierta la cobranza de las contribuciones cuya exacción corresponde realizar en el segundo trimestre del actual ejercicio, tanto en la capital como en los pueblos de la provincia, en período voluntario desde el día 1.º del próximo mes de Mayo hasta el 10 de Junio siguiente, con arreglo al itinerario que se inserta a continuación, llamando la atención de las Autoridades, contribuyentes y personal recaudador, a fin de que cumplan y hagan cumplir las instrucciones siguientes:

Todas las oficinas recaudatorias establecidas en las cabeceras de Zona, que en esta provincia son: la de la capital; las distintas cabezas de partido y la de la segunda Zona de la capital, permanecerán abiertas al público cuatro horas diarias durante el mes de Mayo y ocho horas diarias, cuatro por la mañana y cuatro por la tarde, durante los diez primeros días del mes de Junio, en cuyo último período pueden recoger los

recibos del citado trimestre sin recargo alguno los contribuyentes de la capitalidad de la Zona, y los del resto de ella que aun no lo hubieran verificado (art. 65 v 66 del Estatuto).

Los recibos que no hayan sido satisfechos en el período de recaudación voluntaria ya citado, incurrir en el recargo de apremio del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si se hace efectivo su importe en los diez últimos días del mes de Junio, a cuyo efecto han de permanecer abiertas durante dicho plazo, las oficinas de recaudación seis horas diarias, (artículos 67 y 63 del Estatuto).

En ningún caso se omitirá por el Agente Recaudador la formalidad de estampar la fecha y firma en cada recibo, debiendo en caso contrario exigir el contribuyente el cumplimiento de dicho requisito, en caso de que haya lugar a liquidar recargo por apremio, se exigirá inexcusablemente por el contribuyente la cubrición del encasillado que a tal efecto figura al dorso de los recibos con fecha y firma del recaudador.

Por el Recaudador de la capital se intentará la cobranza de los recibos en el lugar en que radique la base contributiva, dando la debida publicidad respecto a los días en que se recaude en cada calle o barrio a fin de que llegue a conoci-

miento de los contribuyentes el momento y lugar en que pueden hacer efectivos sus recibos, ya sea en su domicilio o en la oficina recaudadora.

Los señores Alcaldes de los Ayuntamientos, aparte de cooperar a la acción recaudatoria con la diligencia consiguiente exigida por el Estatuto de Recaudación, cuidarán de expedir, bajo su responsabilidad, a requerimiento de los Agentes recaudadores, certificación acreditativa de los días y horas en que permanecieron abiertas las oficinas recaudadoras, para que dichos Agentes cumplan el inexcusable deber de adjuntarlas a las relaciones de deudores que, con arreglo al artículo 71 del Estatuto, han de rendir.

León, 22 de Abril de 1944.—El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez.—Visto bueno; El Delegado de Hacienda, José A. Díaz.

### ITINERARIO

#### Partido de Astorga

- Astorga, durante el período.
- Benavides, 8 y 9 de Mayo
- Brazuelo, 14 id.
- Carrizo, 3 y 4 id.
- Castrillo de los Polvazares, 15 id.
- Hospital de Orbigo, 10 id.
- Lucillo, 2 y 3 id.
- Luyego, 16 y 17 id.
- Llamas de la Ribera, 4 y 5 id.
- Magaz, 2 id.
- Quintana del Castillo, 3 y 4 id.
- Rabanal del Camino, 6 y 7 id.
- San Justo de la Vega, 4 id.
- Santa Colomba de Somoza, 5, 6, 7 y 8 idem.
- Santa Marina del Rey, 18 y 19 id.
- Santiagomillas, 5 y 6 id.
- Turcia, 6 y 7 id.
- Truchas, 20, 21, 22 y 23 id.
- Valderrey, 11 y 12 id.
- Val de San Lorenzo, 8 y 9 id.
- Villagatón, 5 id.
- Villamejil, 6 id.
- Villaobispo de Otero, 8 id.
- Villarejo, 4, 5, 6 y 7 id.
- Villares de Orbigo, 11 y 12 id.

#### Partido de La Bañeza

- Alija de los Melones, los días 5 y 6 de Mayo.
- La Antigua, 7 y 8 id.
- La Bañeza, durante el período.
- Bercianos del Páramo, 1 y 2 de Mayo.
- Bustillo del Páramo, 8 y 9 id.
- Castrillo de la Valduerna, 22 id.
- Castrocalbón, 31 Mayo y 1 Junio
- Castrocontrigo, 4, 5 y 6 id.
- Cebrones del Río, 13 y 14 Mayo
- Destriana, 23 y 24 id.
- Laguna Dalga, 9 y 10 id.
- Laguna de Negrillos, 11 y 12 id.
- Palacios de la Valduerna, 2 y 7 id.
- Pobladura de Pelayo García, 3 y 4 id.
- Pozuelo del Páramo, 9 y 10 id.
- Quintana del Marco, 20 y 21 id.
- Quintana y Congosto, 20 y 21 id.
- Regueras de Arriba, 17 y 18 id.
- Riego de la Vega, 17 y 18 id.
- Roperuelos del Páramo, 19 y 20 id.
- San Adrián del Valle, 21 y 22 id.
- San Cristóbal de la Polantera, 27 y 28 idem.
- San Esteban de Nogales, 2 y 3 Junio
- San Pedro Bercianos, 3 y 4 Mayo
- Santa Elena de Jamuz, 23 y 24 id.
- Santa María de la Isla, 15 id.
- Santa María del Páramo, 7 y 8 id.
- Soto de la Vega, 29 y 30 id.
- Urdiales del Páramo, 5 y 6 id.

Valdefuentes del Páramo, 25 y 26 id.  
Villamontán, 25 y 26 id.  
Villazala, 18 y 19 id.  
Zotes del Páramo, 3 y 4 id.  
León, capital, durante el período.

*Partido de León (Segunda Zona)*

Armunia, los días 3, 4 y 5 de Mayo  
Carrocera, 28 y 29 id.  
Cimanes del Tejar, 22, 23 y 24 id.  
Cuadros, 19 y 20 id.  
Chozas de Abajo, 22, 23 y 24 id.  
Garrafe, 3, 4 y 5 id.  
Gradefes, 10, 11, 12 y 13 id.  
Mansilla Mayor, 6 y 7 id.  
Mansilla de las Mulas, 19 y 20 id.  
Onzonilla, 15, 16 y 17 id.  
Rioseco de Tapia, 25, 26 y 27 id.  
Santovenia, 18 y 19 id.  
S. Andrés del Rabanedo, 15, 16 y 17 id.  
Sariegos, 11 y 12 id.  
Valdefresno, 8, 9, 10 y 11 id.  
Valverde de la Virgen, 8 y 9 id.  
Vega de Infanzones, 22, 23 y 24 id.  
Vegas del Condado, 1, 2, 3 y 4 id.  
Villadangos, 15, 16 y 17 id.  
Villaquilambre, 8, 9 y 10 id.  
Villasabariago, 24, 25 y 26 id.  
Villaturiel, 25, 26 y 27 id.

*Partido de Murias de Paredes*

Cabrillanes, los días 3 y 4 de Mayo  
San Emiliano, 4 y 5 id.  
Láncara de Luna, 6 y 7 id.  
Palacios del Sil, 10 y 11 id.  
Villablino, 12, 13, 14 y 15 id.  
Campo de la Lomba, 17 id.  
Riello, 19 y 20 id.  
Vegarienza, 21 y 22 id.  
Los Barrios de Luna, 23 y 24 id.  
Las Omañas, 25 y 26 id.  
Santa María de Ordás, 27 y 28 id.  
Valdesamario, 29 id.  
Soto y Amfo, 30 y 31 id.  
Murias de Paredes, durante el período.

*Partido de Ponferrada*

Torre del Bierzo, días 5 y 6 de Mayo  
Bembibre, 28, 29 y 30 id.  
Benusa, 23, 24 y 25 id.  
Borrenes, 9 id.  
Cabañas Raras, 9 y 10 id.  
Carucedo, 28 id.  
Castrillo de Cabrera, 19 y 20 id.  
Castropodame, 8 y 9 id.  
Congosto, 3 y 4 id.  
Cubillos del Sil, 12 y 13 id.  
Encinedo, 22 y 23 id.  
Folgo, 22 y 23 id.  
Fresnedo, 8 y 9 id.  
Igneña, 15 y 16 id.  
Los Barrios de Salas, 19 y 20 id.  
Molinaseca, 22 y 23 id.  
Noceda, 30 y 31 id.  
Páramo del Sil, 23 y 24 id.  
Toreno, 25 y 26 id.  
Priaranza, 7 y 8 id.  
Puente Domingo Flórez, 26 y 27 id.  
San Esteban de Valdeusa, 5 y 6 id.  
Ponferrada, durante el período.

*Partido de Riaño*

Prado de la Guzpeña, día 1 de Mayo  
Pedrosa del Rey, 2 id.  
La Puebla de Lillo, 3 y 4 id.  
Burón, 6, 7 y 8 id.  
Reyero, 5 id.  
Vegamián, 5 y 6 id.  
Maraña, 9 id.  
Acebedo, 10 id.  
Salamón, 10 id.  
Boca de Huérgano, 11 y 12 id.  
Posada de Valdeón, 11 y 12 id.  
Oseja de Sajambre, 13 y 14 id.  
Cistierna, 15, 16 y 17 id.

Crémenes, 19 y 20 id.  
Renedo de Valdetuejar, 22 y 23 id.  
Valderrueda, 24 y 25 id.  
Próro, 26 id.  
Sabero, 27 id.  
Riaño, durante el período.

*Partido de Sahagún*

Almanza, los días 5 y 6 de Mayo  
Bercianos del Camino, 5 id.  
Calzada del Coto, 19 id.  
Canalejas, 11 id.  
Castrotierra, 17 id.  
Cea, 14 id.  
Cebanico, 7 y 8 id.  
Cubillos de Rueda, 20 id.  
El Burgo Raneros, 10 y 11 id.  
Escobar de Campos, 4 id.  
Galleguillos de Campos, 8 y 9 id.  
Gordaliza, 15 id.  
Grajal de Campos, 15 y 16 id.  
Joara, 5 id.  
Ioarilla, 8, 9 y 10 id.  
La Vega de Almanza, 9 y 10 id.  
Saelices del Río, 18 id.  
Sahagún, durante el período.  
Santa Cristina de Valmadriral, 10 id.  
Santa María Monte de Cea, 28 y 29 id.  
Valdepolo, 19 y 20 id.  
Vallecillo, 20 id.  
Villamartin de Don Sancho, 23 id.  
Villamol, 15 id.  
Villamoratiel, 11 id.  
Villaselán, 20 y 21 id.  
Villaverde Arcayos, 16 id.  
Villazanzo, 25 y 26 id.

*Partido de Valencia de Don Juan*

Algadefe, los días 1 y 29 de Mayo  
Ardón, 6 y 7 id.  
Cabreros, 24 id.  
Campazas, 3 id.  
Campo de Villavieja, 23 id.  
Castilfalé, 25 id.  
Castrofuerte, 26 id.  
Cimanes de la Vega, 1 y 26 id.  
Corbillos, 17 id.  
Cubillas, 16 id.  
Fresno de la Vega, 22 y 23 id.  
Fuentes de Carbajal, 5 id.  
Gordoncillo, 12 y 13 id.  
Gusendos, 14 id.  
Izagre, 19 id.  
Matanza, 20 id.  
Matadeón, 8 id.  
Pajares de los Oteros, 15, 16 y 17 id.  
San Millán de los Caballeros, 15 id.  
Santas Martas, 12 y 13 id.  
Toral de los Guzmanes, 2 y 30 id.  
Valdemora, 7 id.  
Valderas, 8, 9, 10 y 11 id.  
Valdevimbre, 4 y 5 id.  
Valencia de Don Juan, durante el período.

Valverde Enrique, 9 de Mayo  
Villabraz, 6 id.  
Villacé, 25 id.  
Villafer, 4 id.  
Villademor, 3 y 31 id.  
Villamandos, 3 y 28 id.  
Villamañán, 30 y 31 id.  
Villanueva las Manzanas, 18 y 22 id.  
Villaoornate, 24 id.  
Villaquejada, 2 y 27 id.

*Partido de Villafranca del Bierzo*

Arganza, los días 29 y 30 de Mayo  
Balboa, 18 id.  
Barjas, 22 y 23 id.  
Berlanga, 9 y 10 id.  
Cacabelos, 28, 29, 30 y 31 id.  
Camponaraya, 19 y 20 id.  
Candín, 25 y 26 id.  
Carracedelo, 11 y 12 id.  
Corullón, 13 y 14 id.

Fabero, 12 y 13 id.  
Oencia, 21 y 22 id.  
Paradaseca, 30 y 31 id.  
Peranzanes, 12 y 13 id.  
Sancedo, 31 id.  
Sobrado, 20 id.  
Trabadelo, 19 y 20 id.  
Valle de Finolledo, 19 y 20 id.  
Vega de Espinareda, 28 y 29 id.  
Vega de Valcarce, 16 y 17 id.  
Villadecanes, 10, 11 y 12 id.  
Villafranca, durante el período.

*Partido de La Vecilla*

Boñar, los días 19 al 22 de Mayo  
Cármenes, 11 al 13 id.  
La Ercina, 22 al 24 id.  
Pola de Gordón, 25 al 30 id.  
La Robla, 4 al 7 id.  
La Vecilla, durante el período  
Matallana, 29 al 31 de Mayo  
Santa Colomba, 23 y 24 id.  
Valdelugueros, 16 y 17 id.  
Valdepiélagos, 8 y 9 id.  
Valdeteja, 10 id.  
Vegacervera, 9 y 10 id.  
Vegaquemada, 13 y 14 id.  
Villamanín, 1 al 3 id.

1102

**Ayudantía Militar de Marina del Distrito de Tortosa**

Relación nominal y filiada de los inscriptos de este Distrito comprendidos en el alistamiento del año actual para el próximo reemplazo de 1945, que cumplen 19 años de edad en el actual y que deben ser omitidos del Alistamiento para el Ejército, conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de Marinería de la Armada de 14 de Diciembre de 1933, naturales de la provincia de León. Folio 64/943; Número de orden, 34; nombres y apellidos, Francisco Martínez Gutiérrez; nombres de los padres, Bartolomé y Lucía; naturaleza, La Robla; fecha de nacimiento, 25 de Enero de 1925.

Tortosa, 19 de Abril de 1944.—El Ayudante Militar de Marina, Lorenzo Estrader. 1370

**Comandancia Militar de Marina de Bilbao**

Relación nominal, foliada y filiada de los inscriptos de Marina del Trozo de esta capital, nacidos en la provincia de León, para servir en la armada, pertenecientes al reemplazo de 1945, con arreglo a la Ley de Reclutamiento de 14 de Diciembre de 1933.

Número de orden 86-1945, Jesús Isidro Blanco Gómez, hijo de Jesús y Elena, vecino de Madrid, natural de León; fecha de nacimiento 15 de Mayo de 1925.



Idem 98-1945, Pedro Guillermo Diez Caro, de Felipe y Blanca, vecino de Portugalete, natural de León, fecha de nacimiento 8 de Junio de 1925.

Idem 148-1945, Antonio Nistal Robles, de José y Antonia, vecino de León, natural de idem, fecha de nacimiento, 11 de Septiembre de 1925.

Bilbao, 14 de Abril de 1944.—El Jefe del Detall, (ilegible).

1324

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN LAS SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 1944

(Continuación)

#### Sesión del día 8 de Marzo de 1944

Bajo la Presidencia de Don Justo Vega Fernández, Alcalde-Presidente, con asistencia de los Sres. 1.º, 2.º, 3.º y 4.º Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,56.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos, aprobándose varios pagos y la distribución de fondos.

Se aprueba dos certificaciones de obras realizadas en el Palacio Municipal.

Se acuerda hacer constar en los expedientes personales de los funcionarios Srta. Margarita Fernández Julián y D. Santiago Rodríguez Clozet, las gracias por los trabajos prestados en la Junta Local de Redención de Penas por el Trabajo.

Se acuerda la adquisición de un fichero para la Gota de Leche.

De conformidad con los informes oportunos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Autorizar a varios solicitantes para realizar diferentes obras.

Desestimar la petición del Sr. Comisario de la Guardia Urbana interesando se pongan rejas en el Refugio Cadenas.

Aprobar las bases para la adjudicación en venta de las butacas del Teatro Principal, con las modificaciones que constan en acta.

Aprobar el presupuesto de reforma de las nuevas dependencias para instalación del Juzgado Municipal y Archivo del mismo.

Aprobar el presupuesto del alumbrado de la Plaza de San Marcos con aplicación de las contribuciones especiales, haciéndose la distribución de las mismas entre los beneficiados con dicha mejora.

Aprobar varios expedientes de prórroga de 1.ª clase.

Autorizar a varios solicitantes para instalar industrias con motor.

Aprobar la petición del contratista del transporte de carnes desde el Matadero solicitando elevación de tarifas, acordándose proponer al Ayuntamiento Pleno la modificación de la Ordenanza para la variación de los tipos impositivos con la variante que señala en su informe el Director del Matadero.

Quedar enterada de la conformidad prestada por los propietarios de calle de Juan Lorenzo Segura con los precios fijados para su apertura y consiguiente expropiación, acordándose llevar a cabo la apertura de referencia con imposición de contribuciones especiales, procediéndose por el Sr. Arquitecto Municipal a hacer el señalamiento previo y provisional de cuotas.

Practicar la liquidación correspondiente relativo a la expropiación de varias casas en las calles de Revilla, Fernández, Cadorniga y Cascaleria, informándose por Intervención si existe consignación a efectos de constituir el correspondiente depósito.

Aprobar las bases para provisión por concurso-examen de las plazas vacantes de Guardia de 2.ª del Cuerpo de Policía Urbana, y se acuerda su provisión en forma reglamentaria y así mismo celebrar el concurso-oposición con carácter urgente para proveer las plazas vacantes de 1.ª de dicho Cuerpo.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Que por el Sr. Arquitecto Municipal se haga el proyecto de alineación de la calle Peregrinos.

Quedaron sobre la Mesa asuntos que así lo requieren.

Se levantó la sesión a las 21,25.

#### Sesión del día 13 de Marzo de 1944

Bajo la Presidencia de Don Justo Vega Fernández, Alcalde-Presidente, con asistencia de los Sres. 1.º, 2.º, 3.º y 4.º Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 17,54.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos, aprobándose varios pagos.

De conformidad con los informes oportunos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Autorizar a varios solicitantes para realizar diferentes obras:

Dejar pendiente la liquidación del Camino vecinal de Villarroña.

Aprobar los presupuestos de alcantarillado de la calle del Parque y del solado de los balcones y ampliación de Carpintería de nogal en la Casa Consistorial.

Aprobar la distribución de las contribuciones especiales por el alcantarillado de las calles de San Pedro y Serna, anunciándose para conocimiento de los propietarios afectados con la imposición de dichas contribuciones.

Quedar enterada del resumen de la recaudación por arbitrios sobre Consumos, y de los trabajos efectuados por el Laboratorio Municipal, ambos en el pasado mes de Febrero.

Designar al Gestor, Sr. Alvarez Cadorniga por formar parte del Tribunal de Sanciones.

Aprobar el presupuesto para ensanche de un hueco en el Parque de Bomberos y colocación de cierres metálicos.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Manuel González Mayoral, contra acuerdo desestimatorio de su instancia sobre liquidación definitiva, sin la rebaja acordada de las obras de pavimentación realizadas en las calles de Sanjurjo y otras.

Autorizar a varios solicitantes para instalar industrias con motor.

Declarar el derecho de D. Pedro Diez de la Peña al incremento de alquiler equivalente al cinco por ciento de la cantidad que señala el Señor Arquitecto en su informe, por obras realizadas en su finca sita en la calle de la Serna n.º 17, alquilada al Ayuntamiento para una Escuela municipal.

Quedar enterada de la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo, en el recurso promovido por D. Juan Alonso Martínez, contra acuerdo de la Corporación por el que le separo del cargo de Vigilante de Consumos, en cuyo fallo se confirma la destitución.

Aprobar las bases para la provisión por oposición de la plaza de Técnico Industrial, y de las de Contable y Auxiliar Contable, de este Ayuntamiento.

Se levantó la sesión a las 20,57.  
1220 (Se continuará)

*Ayuntamiento de  
Armunia*

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial, en circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de 11 de los corrientes, todos los propietarios de fincas rústicas enclavadas en este término y poseedores de ganado en el mismo, deberán de presentar en esta Alcaldía, desde esta fecha hasta el 10 de Junio próximo, de diez a una, declaraciones juradas de los bienes y ganado que disfrutan, con el fin de proceder a la revisión del amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria.

Dichas declaraciones las harán en los impresos que, previo pago de su impor, recogerán en la Secretaría de este Ayuntamiento antes del 20 de Mayo.

Los que no presenten las indicadas declaraciones sufrirán los perjuicios que señalan las instrucciones de 13 de Marzo de 1942, y disposiciones complementarias dictadas para la revisión de los amillaramientos.

Armunia, 21 de Abril de 1944.—  
El Alcalde, Benito S. Vacas. 1393

*Ayuntamiento de  
Balboa*

Con objeto de llevar a cabo el amillaramiento general por rústica y pecuaria, se hace saber por segunda vez a todos los forasteros que tengan propiedades en este término municipal, y a los residentes en el mismo, presenten en la Secretaría las declaraciones de sus propiedades en término de quince días. Aquellos que no lo hayan hecho pasado dicho plazo, se atenderán a los perjuicios que la Ley determina.

Balboa, 18 de Abril de 1944.—El Alcalde, Antonio S. Carnicero. 1418

*Ayuntamiento de  
Villamartín de Don Sancho*

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día veinte del mes actual, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, impotante quinientas pesetas, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Villamartín de Don Sancho, 22 de Abril de 1944.—El Alcalde Marcelino Ampudia. 1403

*Ayuntamiento de  
Castropodame*

Ignorándose el actual paradero de Eleuterio Álvarez Luengo, vecino de Matachana, de este Municipio, y padre del mozo Alfonso Álvarez González, núm. 4 del alistamiento del reemplazo de 1943, que solicita continuación de prórroga de primera clase, al amparo del caso 4.º del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se ruega a cuantas personas tengan conocimiento del actual paradero del referido Eleuterio Álvarez Luengo, lo manifieste a esta Alcaldía antes del día 30 del mes actual.

Castropodame, 19 de Abril de 1944.—  
El Alcalde, A. Mansilla. 1381

*Ayuntamiento de  
Bembibre*

Vacante, por defunción del que la venía desempeñando, la plaza de Alguacil-Portero de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 2.250 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos, se abre concurso para su provisión en propiedad, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.º Las instancias solicitando la vacante, se presentarán en esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días naturales a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de certificación de nacimiento del solicitante, certificación de buena conducta, de carecer de antecedentes penales y adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, y certificados de los méritos que aduzcan.

2.ª Para tomar parte en este concurso, se requiere ser español, saber leer y escribir y tener una edad comprendida entre los 23 y 55 años, y carecer de defecto físico que le impida el desempeño del cargo.

3.ª Serán méritos preferentes para el nombramiento de los establecidos en el orden de 30 de Octubre de 1939, y en ausencia de los cuales se adjudicará la plaza por turno libre entre los concursantes que no reúnan dichos méritos.

4.º El aspirante que resulte elegido para la vacante tomará posesión del cargo en el plazo de un mes, siguiente al de su nombramiento, y si no lo verificara, se entenderá que renuncia al mismo, anulándose el nombramiento.

Bembibre, 18 de Abril de 1944.—  
El Alcalde, C. López. 1327

*Ayuntamiento de  
Ponferrada*

Por este Ayuntamiento y a instancia de Julio Vilas de la Cruz, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Francisco Vilas Carreño, y a los efectos dispuestos en el párrafo primero del artículo 276, y en el artículo 293 del Reglamento de Reclutamiento de 1925, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

El citado Francisco Vilas Carreño es hijo de Manuel y de Angela, cuenta 61 años de edad, frente ancha, pelo castaño y rizo, cara larga, ojos grandes y azules, boca grande y nariz grande.

Ponferrada, 12 de Abril de 1944.—  
El Alcalde, J. Romero. 1274

Para llevar a la práctica la confección de un nuevo amillaramiento, en cumplimiento del apartado 21 de la Orden de 13 de Marzo de 1942, se hace saber, para conocimiento de los poseedores de fincas en los términos de los Ayuntamientos que abajo se indican, ya sean vecinos o forasteros, la obligación en que se encuentran de presentar declaración jurada de las mismas en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de treinta días, en los impresos que les serán facilitados.

Villasabariego 1379



**Aguntamiento de Palacios de la Valduerna**

Habiendo quedado desierta la primera subasta para la venta de un sobrante de vía pública, al sitio llamado entre carreteras, la Comisión Gestora acordó modificar las condiciones de venta de la misma y celebrar segunda subasta el día 30 de los meses actual a las doce horas. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Palacios, 18 de Abril de 1944.—El Alcalde, Antonio Pérez. 1405 Núm. 233.—21,00 ptas.

**Administración de justicia**

**Juzgado de primera Instancia de León**  
Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de primera Instancia del partido de León.

Por el presente hago público: Que en este Juzgado se sigue a instancia de D. Victorino García Rodríguez, mayor de edad, casado, Maestro Nacional, vecino de León, expediente sobre información de dominio del inmueble que se describe así:

Casa, en el casco de esta Ciudad, a la Parroquia de San Pedro de los Huertos y calle de San Lorenzo, número 15 antiguo y uno moderno, compuesta de oficinas altas y bajas; ocupa una superficie de noventa y cuatro metros cuadrados; linda: Este frente con dicha calle; Sur, izquierda entrando con la Plazuela de Puerta Obispo; Oeste, espalda, con calle de Tras de los Cubos y por el Norte, derecha con casa que perteneció a la Comunidad de Santa María del Sábado de esta Ciudad.

En dicho expediente se acordó por providencia de 11 de Enero último convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, mediante edictos que se fijarian en los parajes públicos de esta Ciudad y talón de anuncios de este Juzgado e insertarian por tres veces en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como así se verificó en el número correspondiente al 18 del citado mes por vez primera, a fin de que comparezcan si quisieren alegar su derecho, en este Juzgado Plaza de San Isidro núm. 1 dentro del término de ciento ochenta días que se cuentan desde aquella

primera inserción, siendo esta la segunda que a tales fines se hace.

Dado en León, a diez y ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro. Agustín B. Puente Veloso.— Secretario, Valentín Fernández. Núm. 236.—72,00 pts.

Agustín B. Puente Veloso, Juez de primera Instancia del Partido de León.

Por el presente se hace público: Que en este Juzgado y a instancia de D. Secundino del Arbol de Pablo, mayor de edad, casado, empleado y vecino de León, se sigue expediente sobre información de dominio de la siguiente:

Una casa, en término de esta Ciudad, calle del Medio de San Lorenzo, número 3, consta de planta baja y piso principal, ocupa una superficie de treinta y nueve metros y siete decímetros cuadrados; linda: por el frente Este, con dicha calle; derecha entrando, Norte, casa de herederos de D. Manuel Fernández y Fernández; izquierda, Sur, con casa de Doña Joaquina Sánchez y por la espalda, Oeste con calzada de Tras de los Cubos.

Acordado en dicho expediente por providencia de 11 de Enero último convocar mediante edictos que se fijarian en el tablón de anuncios de este Juzgado y parajes públicos de esta Ciudad, a las personas ignoradas a quienes pudiese perjudicar la inscripción solicitada para que si les convenia compareciesen en este Juzgado Plaza de San Isidro número 1, alegando su derecho dentro del término de ciento ochenta días, que también se insertarian en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por tres veces, así se verificó, la primera en el número correspondiente al día 18 de Enero del corriente año desde cuya fecha empieza a correr el aludido término, siendo esta la segunda convocatoria que se hace mediante el presente las antedichas personas y a los fines indicados.

Dado en León, a quince de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro. Agustín B. Puente.—El Secretario, Valentín Fernández. Núm. 237.—73,50 ptas.

**Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan**

Don Abel Sánchez González, Juez interino de instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente se cita y llama a Pedro Martínez Garzo, de treinta y tres años, soltero, jornalero, hijo de Javier y Urbana, natural y vecino de Villademor de la Vega, cuyo actual paradero se ignora, para que el día cinco de Mayo próximo, a las once de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de León, a fin de asistir al juicio oral del sumario número 17 de 1943 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valencia de Don Juan, a ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Abel Sánchez González.—El Secretario, Pedro Fernández. 1217

Don Abel Sánchez González, interino Juez de instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente se cita y llama a Ismael González, chófer, que tuvo su domicilio en Oviedo, calle del Marqués de Teverga, número 22 y cuyo actual paradero se ignora para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan a fin de ser oído en el sumario número 30 de 1943 que se sigue por lesiones por atropello; apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Valencia de Don Juan a 17 de Abril de 1944.—Abel Sánchez González.—El Secretario, Pedro Fernández. 1335

**Juzgado municipal de León**

Don Jesús Gil Sánz, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 307 de 1942, aparece el encabezamiento y parte dispositiva de la siguiente

«Sentencia:—En la ciudad de León a 9 de Diciembre de 1943; el Sr. D. Lisandro Alonso Llamazares, Juez municipal de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra

Arturo Alvarez Santos, de 46 años, casado, ferroviario, y María Sotelo de los Ríos, de 48 años, también casada, sus labores, sobre hurto, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Arturo Alvarez Santos, como autor responsable de una falta de hurto a la pena de quince días de arresto menor, costas y a que indemnice a la parte perjudicada en la suma de 103 pesetas con 25 céntimos, debiendo absolver y asueldo a la denunciada María Sotelo de los Ríos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Lisandro Alonso.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación a los denunciados Arturo Alvarez Santos y María Sotelo de los Ríos, se extiende el presente en León a 22 de Febrero de 1944.—Jesús Gil. 1336

Don Jesús Gil Sáenz, Secretario del Juzgado municipal de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, con el número 514 de 1942, aparece sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a 23 de Noviembre de 1943; el señor D. Lisandro Alonso Llamazares, Juez municipal accidental de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Elena o Emilia Rey, por hurto, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal;

Fallo: Que debo condenar y condeno a Elena o Emilia Rey, como autora responsable de una falta de hurto a la pena de quince días de arresto menor y costas y a que indemnice a la parte perjudicada en 194 pesetas. Para la notificación publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Lisandro Alonso.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a Vicente Prieto Ungundin y Elena Rey, denunciante y denunciada, respectivamente, se libra el presente en León a 26 de Febrero de 1944.—Jesús Gil. 1341

Don Jesús Gil Sáenz, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con

el núm. 520 de 1942, aparece sentencia, en cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León a 23 de Noviembre de 1943; el Sr. D. Lisandro Alonso Llamazares, Juez municipal de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Rosario Alvarez Fernández, cuyas circunstancias ya constan, por hurto, en el que ha sido parte el Fiscal municipal:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Rosario Alvarez Fernández, como autora responsable de una falta de hurto a la pena de quince días de arresto costas y a que indemnice a la parte perjudicada en 60 pesetas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Lisandro Alonso.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a la denunciada Rosario Alvarez Fernández, se extiende el presente en León a 26 de Febrero de 1944.—Jesús Gil. 1349

Don Jesús Gil Sáenz, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número de orden 57 del año actual: se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a 11 de Abril de 1944; el señor don Lisandro Alonso Llamazares, Juez municipal accidental de la misma, visto el precedente juicio de faltas, contra Vicente Fernández Díez y Fermín Alvarez Quiñones, cuyas circunstancias personales ya constan en autos por lesiones; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal;

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Vicente Fernández Díez y Fermín Alvarez Quiñones, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, y al pago de las costas del presente juicio por iguales partes, incluyendo los honorarios médicos.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Lisandro Alonso.—Rubricado.»

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los denunciados Sebastián Andrés Salazar, Wenceslao Alvarez Fernández, Amido Ben-Amar, número 18.127 y otro, número 25.938, moros los dos últimos, que se hallan en ignorado paradero, expido y firmo el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez, que sello con el del Juzgado, en León a 12 de Abril de 1944.—Jesús Gil.—V.º B.º: El Juez municipal accidental, Lisandro Alonso.

1300

Don Jesús Gil Sáenz, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 508 de 1942, aparece sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son los siguientes:

«Sentencia.—En la ciudad de León a 30 de Noviembre de 1943; el Sr. D. Lisandro Alonso Llamazares, Juez municipal de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Federico Rodríguez Morala, por hurto, en el que ha sido parte el Fiscal municipal;

Fallo: Que debo condenar y condeno a Federico Rodríguez Morala, a la pena de quince días de arresto menor, como autor responsable de una falta de hurto y pago de costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Lisandro Alonso.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al denunciado Federico Rodríguez Morala, libro el presente en León a 28 de Febrero de 1944.—Jesús Gil. 1337

#### Cédula de citación

Crespo Amor, Pedro, de 38 años, casado, fontanero, vecino de León, calle de San Claudio n.º 11 y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga, con el fin de notificarle auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en Sumario n.º 104 de 1943 por tentativa de hurto, con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será decretada su prisión.

Astorga, 14 de Abril de 1944.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

1277